



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, - 7 MAR 2018.

RES. CD-ECO N° 067.18

Exptes. N° 6292/98 y 6732/12

VISTO:

La Res. CD-ECO 435/13, por medio de la cual se dispone:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Res. DECECO N° 760/12 en todos sus términos, a partir del día 01 de Enero de 2014, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que las funciones docentes del Cr. EDUARDO NADIR, D.N.I. N° 8.182.819, que corresponden al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, sean desempeñadas en la Asignatura "Seminario de Práctica Profesional - Módulo III", de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudio 2003), a partir del día 01 de Enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Res. DECECO N° 760/12 establece:

Artículo 1°.- Tener por reintegrado al Cr. EDUARDO NADIR, D.N.I. N° 8.182.819, a sus funciones en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la Asignatura "Contabilidad Gerencial" de esta Facultad, a partir del día 1 de setiembre de 2012.

Artículo 2°.- Desafectar al Cr. EDUARDO NADIR, D.N.I. N° 8.182.819, en sus funciones en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la Asignatura "Contabilidad Gerencial" de esta Facultad, a partir del día 1 de setiembre de 2012.

Lo establecido por la Res. CS N° 531/11.

El informe del Departamento Personal de esta Facultad que obra a fs. 41 (v) de las presentes actuaciones.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/18 de fecha 27/02/18.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

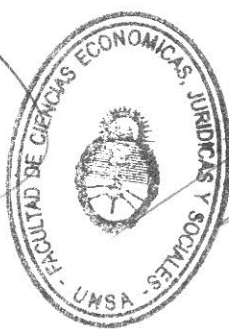
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. EDUARDO NADIR, D.N.I. N° 8.182.819, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la asignatura "Seminario de Práctica Profesional - Módulo III" de las Carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración Sede Salta, a partir del día 1 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Diego Sibello
Secretario as. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



[Handwritten signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa